



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
17 DE JUNIO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
SECRETARIO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenos días tengan todos ustedes. Bienvenidos a la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en forma virtual del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 17 de junio del año 2020. Ante el estado de contingencia que actualmente se vive en el Estado de Oaxaca por los riesgos de la propagación del virus denominado covid-19, esta Presidencia informa que la sesión ordinaria de la Diputación Permanente convocada para esta fecha se desarrollará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el decreto 1512 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia e informar el resultado de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

LISTA DE ASISTENCIA

Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Diputada Yarihth Tannos Cruz, Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado Alejandro López Bravo, Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día. En virtud de que el Diputado Alejandro López Bravo no ha llegado, le voy a pedir al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar haga favor de dar lectura...

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Presente Diputado...



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Ya está el Diputado Alejandro López Bravo. Adelante, Diputado.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

SESIÓN ORDINARIA EN FORMA VIRTUAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

17 DE JUNIO DEL 2020

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Presidente, si se puede obviar la lectura, en virtud de que ya tenemos en nuestro poder, que nos fueron remitido con tiempo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Antes de que aprobemos el orden del día informo a la diputación permanente que existe la solicitud de la Diputada Karina Espino Carmona del partido Morena para inscribir un punto de acuerdo en el orden del día de la presente sesión. Por consiguiente en votación económica quienes estén por la afirmativa de agregar el punto de acuerdo de referencia en el orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Por lo tanto instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Ahora sí, está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero de 2020 consulto a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a los promoventes si desean exponer su iniciativa. Muy bien. Acútese de recibido el acuerdo parlamentario y se reserva para el período correspondiente. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo, Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se Expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Correcto Diputado. Se le concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con el permiso de los Diputados integrantes de la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, pueblo de Oaxaca. Hoy más que nunca estamos conscientes que es obligación de esta soberanía garantizar el derecho humano de participación democrática constituido en el artículo veinticinco de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Debe de garantizar a las y los ciudadanos del Estado su derecho humano que le da a la participación en la vida democrática del Estado y también se debe proteger el ejercicio de los derechos políticos electorales en condiciones de igualdad



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

pues todo Estado que presume de ser democrático debe permitir que todas y todos participemos activa y pasivamente en el proceso electoral. Nuestro Estado ha garantizado este derecho político-electoral, sin embargo las condiciones económicas, sociales y de salud a últimas fechas han cambiado la realidad de Oaxaca, México y el mundo sobre todo de las finanzas públicas a las que se tiene claro el alto costo que tiene un proceso electoral, máxime para nuestro Estado, en el cual ahora se llevan a cabo dos procesos electorales ordinarios en diversos, en años diversos, pues el primero de ello es para la elección de Diputados que integrarán la Legislatura constitucional del Congreso del Estado y de concejales de los Ayuntamientos de los municipios del Estado y el segundo para la elección de gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca lo que ocasiona duplicidad de costos para la hacienda pública estatal. Por ello con la presente iniciativa se pretende reducir tres meses al proceso electoral y eliminar un proceso electoral exclusivo para la elección de gobernador del Estado sin que ello afecte el sistema político democrático del Estado ni la obtención de autoridades legitimadas por el voto popular mediante el desarrollo de procesos electorales apegados a derecho y transparentes. Por otra parte, como es sabido por todos, la nación y el mundo atraviesa por una crisis de la pandemia denominada covid-19. La pandemia reclama a los gobiernos mayor demanda de servicios de salud y mayor atención a la seguridad económica pues la pandemia ha generado un desequilibrio la economía y a la hacienda pública del Estado lo que conlleva a buscar ahorros en el ejercicio del gasto público que permita una reorientación del presupuesto público para enfrentar los estragos de esta pandemia. Por ello, con la reforma que se propone se pretende: A).- que se recorte tres meses el proceso electoral. B).. Que en el mismo año que se realiza el proceso electoral para la elección de Diputados y concejales de los Ayuntamientos se realice la elección de gobernador. Con ello se busca ahorrar el ejercicio del gasto público para la celebración de la elección en la forma siguiente: de catorce millones de pesos por desfase de tres meses del proceso electoral y de ciento cuarenta millones de pesos por unificar el proceso electoral



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

para la elección de Diputados, de concejales de los Ayuntamientos con el gobernador. Esto permitirá redireccionar el monto ahorrado para reasignarse al fortalecimiento del sistema estatal de salud ya que ahora por la pandemia mundial que ha provocado el virus covid-19 hace necesario aumentar la inversión en salud pública, pues con ello el Estado garantizará el acceso a los servicios de salud de todas y todos los oaxaqueños. Dado que la salud es un derecho humano que garantizar la constitución Federal y local, los tratados internacionales y la ley General de salud y otros ordenamientos legales obliga al Estado a buscar ahorros y una eficacia en el uso del gasto público. Con ello, se conduce a una reducción del gasto público mismo que ahora forzosamente debe reasignarse al sector salud, el sector económico y otros rubros de gasto altamente prioritarios debido al desequilibrio en la salud, en lo social y en lo económico que ha provocado dicha pandemia originada por el virus covid-19. Este ahorro, en nada afectará la vida democrática del Estado de Oaxaca, al contrario, se fortalece los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez previstos en el artículo ciento veintisiete, ciento treinta y cuatro de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la constitución local. Además, se atenderán oportunamente las necesidades prioritarias de salud y vida en el Estado de Oaxaca al reasignarse el ahorro presupuestario a la adquisición de equipos e instrumentos médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados para los hospitales del Estado acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por covid-19, esto en beneficio de la salud de los oaxaqueños. Es cuanto señor presidente. Paso con el exhorto.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias Diputado. En virtud que el punto sexto del orden del día es una iniciativa de los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Vásquez Cruz, integrantes del partido Morena, y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho de la ley orgánica del poder legislativo les pregunto a los promoventes si desean exponer el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Hablando de la iniciativa del Diputado Mauro. Me imagino que usted quiere pasar al exhorto o a la iniciativa. Correcto. Adelante Diputado

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Bueno, para recortar el tiempo le solicito que se turne el de ley orgánica que presente sobre todo que hace muchos años no se ha presentado a la ley orgánica del tribunal electoral, estúpido se turne a la Comisión correspondiente y nada más voy a continuar con el exhorto. Bueno, con la venía del Diputados integrantes de la diputación permanente de la sexagésima cuarta del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y pueblo de Oaxaca. El día 24 de febrero del año dos mil veinte presentamos ante el pleno de esta soberanía un punto de acuerdo para ser aprobado de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituye ese a la licenciada Sofía Castro Ríos de sus funciones como titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del Estado, eso en razón de que no existe avances en el campo oaxaqueño, no hay eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el plan estatal de desarrollo dos mil dieciséis-dos mil veintidós. Tampoco haya tensión ni apoyo a los productores de las ocho regiones del Estado. No obstante que esa dependencia de la administración pública estatal se le han asignado muchos miles de millones de pesos en los últimos tres ejercicios presupuestales además de que la misma dependencia del Estado administra recursos federales para el campo oaxaqueño sin resultados favorables para el pueblo de Oaxaca y, por el contrario, con serios perjuicios a la población rural del Estado a la función pública y el erario público propiedad del pueblo. El tiempo nos concedió la razón pues ahora en nuestra oficina de Diputados de gestión social y asesoría comunidades y atención al público en general seguimos recibiendo denuncias por irregularidades de los servidores públicos de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, acuacultura. Desde luego por



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

malos manejos del presupuesto público. En esta semana en mi oficina de Diputado local de Tlaxiaco recibí una denuncia por anomalías en el otorgamiento de apoyos solicitados por los productores rurales de la población Cabacúa, municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, solicitudes presentadas para obtener apoyos del programa desarrollo rural en el componente de fortalecimiento de las unidades de producción familiar del presupuesto dos mil diecinueve, apoyo que legalmente les fueron autorizados a estos campesinos en la sesión de fecha 27 de noviembre de 2019 del fideicomiso alianza para el campo de Oaxaca administrado por la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, acuacultura SEDAPA. Sin embargo, los recursos económicos les fueron robados a estos campesinos por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y los proveedores del programa, quienes defraudaron, engañaron y traicionaron a estos campesinos mixtecos. Estos hechos pueden constituir probables daños al erario público del Estado, engaños y fraude para los invitados campesinos en razón de ello hoy presenté este punto de acuerdo para que estos hechos sean investigados por la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado de Oaxaca y, en su caso, estos hechos sean sancionados reforma administrativa y se promuevan las acciones esas historias y penales entre las autoridades correspondientes. Basta de daño a los sectores más desprotegidos, basta de traición al pueblo de Oaxaca y basta de daños a la familia campesina. Por estas y otras anomalías e irregularidades de las instituciones públicas del estado el campo oaxaqueño no avanza, el pueblo sigue la pobreza y seguimos con graves deficiencias alimentarias en Oaxaca. Por ello exigimos castigo a los servidores públicos y proveedores de los programas agrícolas que sean enriquecido con el dinero destinado a combatir a la falta de empleo y alimento en el campo oaxaqueño y para dar solución a este problema hoy presento ante esta soberanía el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado de Oaxaca para que, de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión administración y aplicación de los recursos del fideicomiso



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

alianza para el campo de Oaxaca administrado por la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, esto en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre del año dos mil diecinueve aprobaron positivamente la solicitud de apoyo presentada por los productores rurales de la población Cabacúa, Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca para obtener apoyos del programa de desarrollo rural en el componente de fortalecimiento de las comunidades de producción familiar. Sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del Programa defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos lo que puede constituir probables daños en el erario público del Estado y fraude para los citados campesinos y, en consecuencia, debe ser investigado y, en su caso, sancionados administrativamente y promoverse las sanciones resarcitorias a las penales ante las autoridades correspondientes. Ni un paso atrás a la causa populares son las causas de morena. Es cuanto ciudadano Presidente y como ya había dicho anterior se turna la iniciativa y estamos pendientes.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado, por su intervención, en cuanto al punto sexto del orden del día acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. En cuanto al. Veintiocho, el exhorto del Diputado como punto de acuerdo reservarse para el próximo período. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 16, y la fracción XX del artículo 18; y se adiciona la fracción XXI al artículo 18, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 124, 475, 572, 581, 743, 1411, 2192, 2218, 2219, 2236, 2325, 2416, 2436, 2437, 2499, 2732 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33, la fracción II del artículo 50, el primer párrafo del artículo 52, fracción V del artículo 53, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adicionan tercer párrafo al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51 y fracción tercera al artículo 52 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Pregunto al promovente si desea exponer su iniciativa. Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Informó la diputación permanente que los puntos décimo primero y décimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. ¿La Diputada Hilda Luis desea exponer su iniciativa?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Que se turne Diputado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Correcto. Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de hacienda y el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo I del artículo 37, el párrafo I del artículo 91, y el párrafo I del artículo 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal y de minería y pesca. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi integrantes del grupo parlamentario de morena. Acúsen de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud y el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al Artículo 33 recorriéndose la subsiguiente; se adiciona el numeral 2 al inciso b del artículo 56; se reforma el Artículo 62; se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de seguridad y protección ciudadana. Informó a la diputación permanente que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informó la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

La Diputada Arcelia López Hernández:

gracias Diputado. Pues saludo con mucho gusto y con mucho aprecio a la mesa directiva de la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura, los medios de comunicación, a todos los que nos siguen en las redes sociales, muy buenos días. Quiero iniciar con una hermosa frase, el miedo es la discapacidad más grande de todas y todos. Diputadas y Diputadas integrantes de esta sexagésima cuarta Legislatura, el día de hoy traigo ante ustedes una iniciativa por la cual pretendo dar solución a la problemática específica en materia de educación especial. Esto, en atención a la reciente reforma al artículo tercero de la constitución publicada el 15 de mayo de 2019 por el cual en su transitorio décimo octavo se reconoce de manera expresa a la educación especial y la satisfacción de ese derecho de manera excepcional. Hoy, debemos preguntarnos si antes de esta reforma constitucional ya se reconocía el derecho humano a la educación especial y la ley de educación entonces quiere decir que hoy, al reconocerse en la constitución este derecho no fue para menoscabarlo sino al contrario es para protegerlo como derecho fundamental. Ante esta interrogante les pido señoras y señores legisladores dejemos esa discapacidad que es el miedo, asumamos nuestra responsabilidad con las causas justas que exclama hoy nuestra sociedad y reconozcamos el derecho humano a la educación especial y de manera excepcional con centros escolares de alto equipamiento especializado para satisfacer este derecho de las personas con discapacidad que quieren ejercerlo. Compañeras y compañeros, hoy las personas que presentan alguna discapacidad nos han demostrado que no hay límites para seguir estudiando, ellos, día con día hacen su mayor esfuerzo para continuar con su preparación académica por lo que es momento de ser enfáticos con ellos y quitarnos el miedo a reconocer este derecho con una visión progresista como lo propongo el día de hoy. En mi segunda iniciativa planteó lo siguiente: la realidad es que la discriminación en sus distintas manifestaciones permea a nuestras sociedades a un nivel tal que puede pasar desapercibida



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

por haberse normalizado. La discriminación representa un obstáculo fundamental para el gozo de los derechos humanos. Si miramos de cerca la realidad nos daremos cuenta que casi todas las violaciones de derechos humanos tienen a la discriminación como su causa profunda. Mirar el tema de la discriminación con un enfoque de derechos humanos significa además de reconocer estos vínculos, destacar la responsabilidad que el Estado tiene de respetar el derecho a la no discriminación de toda persona bajo su jurisdicción, proteger a estas personas de todas formas de discriminación y garantizar una vida libre de discriminación para todos. En ese sentido, la ley de justicia para adolescentes del Estado en relación al sistema de justicia deberá allegarse de los más altos estándares en la materia garantizando que en todo proceso que el adolescente atraviese se lleve a cabo sin discriminación en la toma de decisiones relativas a morena a niñas y adolescentes, considero que es mejor para el adolescente. Es por ello que propongo se reforman el artículo catorce de la ley de justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación y el vigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa el vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Oaxaca; se derogan los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 584 por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 12 Bis. y 12 Ter. a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de hacienda. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y el Ciudadano Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por la que se adiciona con una fracción X el artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa el vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 17 de Junio del 2020.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Se adiciona el artículo 58 BIS; y se Modifica la denominación de la Ley, así como de los capítulos II y VI, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer su iniciativa. Correcto Diputada, se le concede el uso de la palabra la Diputada gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, con su permiso Diputado Luis Alfonso Silva Romo, presidente de la diputación permanente, Diputadas y Diputados integrantes de dicha comisión. Medios de comunicación, al público en general que nos ven, nos escucha a través de las redes sociales. El Estado de Oaxaca ha sido pionero en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en nuestro país. Se realizaron varias reformas relevantes en la constitución política local y leyes secundarias de nuestro Estado en la década de los años noventa. Estas fueron en los años de mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho entre otras. Todas estas reformas fueron aprobadas y entraron en vigor antes de la reforma al artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos del dos mil uno. En mil novecientos noventa, por ejemplo, el Estado de Oaxaca reconoció la integración multiétnica y pluricultural así como los derechos



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

de los pueblos indígenas de nuestra entidad en el artículo dieciséis de la constitución política local. En 1993 se reformó la ley orgánica municipal del Estado para reconocer las tradiciones y prácticas democráticas de los municipios que se rigen por usos y costumbres. En 1995 se reformó el artículo veinticinco de la constitución política local reconociendo las tradiciones y prácticas electorales de las comunidades indígenas para la elección de sus ayuntamientos tras lo cual se reformó el código de instituciones, políticas y procedimientos electorales del Estado. En 1997 se aprobó una nueva reforma al CIPPEO, para fortalecer los procedimientos de elección de autoridades en municipios indígenas. En mil novecientos noventa y ocho se aprobó la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca la cual es reglamentaria del artículo dieciséis de nuestra constitución política local en materia de derechos y cultura indígena. Desde la aprobación de esta ley no se ha actualizado con respecto a las reformas que se han realizado en la materia. El día de hoy, presentó una importante reforma a dicha ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Dentro de las reformas que se proponen destaca la armonización de esta ley con el apartado C del artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de derechos de los pueblos y comunidades afro mexicanas aprobada y publicada en agosto de dos mil diecinueve. Otra reforma que se propone es la armonización de esta ley con la ley de consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas y afro mexicano del Estado de Oaxaca aprobada en febrero del presente año. Asimismo, se adecuan las referencias a ordenamientos o instituciones nuevas o cuyas denominaciones se han modificado. Se sustituye el concepto de derechos sociales por el concepto de derechos colectivos ya que está mejor definido en el orden jurídico nacional e internacional y cuenta con recursos jurídicos para su defensa. Se armoniza esta ley con la constitución local en materia de las atribuciones de la sala de justicia indígena de Oaxaca la cual conoce de asuntos relacionados con controversias en las cuales los pueblos indígenas y afro mexicanos son parte. En este apartado se propone que la sala de justicia indígena cuente con un catálogo



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

de sistemas normativos indígenas en materia de justicia mismo que deberá mantener actualizado para proveer justicia de manera pronta y expedita de los casos que conozca. Finalmente se regulariza una práctica institucional que ya realiza el gobierno del Estado consistente en políticas transversales para los pueblos indígenas y afro mexicanos con planes, programas y acciones indicando que se ejerzan los recursos de manera equitativa en beneficio de dichos pueblos y comunidades. Compañeras y compañeros Diputados, esta sexagésima cuarta Legislatura está marcando precedentes importantes en materia de derechos indígenas. La reforma a esta ley de derechos indígenas y afro mexicanos es un avance en ese sentido. Estemos a la altura de este momento histórico de la cuarta transformación del país y sigamos trabajando a favor de nuestros pueblos. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa el vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona al Título Vigésimo Segundo de los Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el Capítulo VI denominado Violencia Laboral, y se adicionan los artículos 412 Quinquies y 412 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de trabajo y seguridad social



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

con la opinión de la Comisión permanente de igualdad de género. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el período correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con el siguiente punto del orden del día. Se pasa el vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a desarrollar una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva, con todos los medios legales a su alcance para esclarecer los ataques de policías municipales a población civil que derivaron en la ejecución extrajudicial de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, en los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente, y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel Estatal y Municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta promovente si desea exponer su proposición. Correcto, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes, Diputadas, Diputados, con el permiso de la mesa, señor presidente. Hace algunas semanas el mundo entero se escandalizaba por el homicidio de George Floyd, a pocos días, el hecho generó una oleada de indignación y protestas a lo largo de todo Estados Unidos en contra de lo que llamaron racismo, xenofobia y abusos policiales hacia la ciudadanía afro descendiente. De dicho país, las protestas también se extendieron a otras ciudades del mundo. Aun no terminábamos de presenciar el desenlace de dichos hechos que veíamos tan lejanos cuando en nuestro Estado cedieron los casos donde existen personas



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

fallecidas relacionadas con acusaciones de brutalidad policiaca. El lamentable hecho ocurrido en Acatlán de Pérez Figueroa el 9 de junio, donde la muerte de un joven de 16 años conmocionó a la sociedad, el homicidio de Alexander a manos presuntamente de un agente de seguridad pública municipal ha puesto en entredicho la actuación de las fuerzas de seguridad pública en la entidad generando la incertidumbre de no saber si cuentan con el adiestramiento, conocimiento y respeto al Estado de derecho, límites de la fuerza pública entre otros aspectos. Asimismo, se tuvo conocimiento público a través de diversos medios de comunicación que la noche del 6 de junio dos hermanos del municipio de San Pablo Huitzo fueron brutalmente golpeados hasta que uno de ellos falleció, luego que una patrulla municipal los levantara y los presentara. Medios nacionales que han dado cobertura al hecho documentan que se trató de una detención ilegal y que el comportamiento de las personas involucradas fue alejado de los protocolos de atención a los derechos humanos. Como puede observarse, lejos que resulten hechos aislados los casos aquí descritos revisten de tal importancia porque se documenta el uso de armas de fuego y excesiva violencia por parte de elementos de seguridad pública municipal. Como representante popular advierto con preocupación que no hay una verdadera certificación y control de confianza en las corporaciones de policía. Es evidente que las transiciones de gobierno municipal propicia que continuamente se cambie de personal policial generando que cada tres años exista cambio de elementos policiales a los que no se les da la capacitación adecuada. Por esa razón y para evitar que se sigan presentando casos de abuso policial en los municipios en esta Legislatura nos debemos pronunciar porque se atiendan estos temas de relevancia social pues pueden repetirse casos como el de Acatlán o el de Huitzo. Dada la trascendencia de este tema he presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura emita el siguiente posicionamiento. Primero, se propone exhortar a los integrantes del gabinete de seguridad del gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de certificación y control de confianza de los cuerpos policiales a nivel estatal y municipal, evitando con ello la excesiva burocracia, el



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de seguridad pública y protección ciudadana del gobierno Federal en el marco del Consejo Nacional de seguridad pública, coordine una eficiente aplicación de derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca. Con dicho punto de acuerdo este Congreso actúa institucionalmente atendiendo a los temas sociales relevantes que se presentan diariamente. Por ello, compañeras y compañeros Diputados solicitó que en el momento oportuno este punto de acuerdo se ha aprobado por el pleno. Por su atención y apoyo, muchas gracias.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos. Se pasa el vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. En virtud de que el vigésimo octavo punto del orden del día ya fue tratado por el Diputado y ya se reserva para el próximo período, se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Asamblea Comunitaria de San Juan Mazatlán Mixes, como máxima Autoridad de dicha Población, a analizar el sistema de sanciones que rige en esa comunidad y los poderes y capacidades con que invisten a sus



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Autoridades, y hacer las adecuaciones necesarias para que sean armónicos con los derechos humanos de las mujeres y haciendo prevalecer el interés superior de la niñez.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los municipios del Estado, intensifiquen operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención de los delitos de extorsión, robo a negocios, robo de vehículos, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios que se han incrementado en el Estado durante la contingencia sanitaria, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a las investigaciones por los homicidios de los jóvenes Alexander Gómez, en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; y de Diego Eruviel Luna, en el municipio de San Pablo Huitzo, por elementos policiacos.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que se emita un nuevo Reglamento Interno del Registro Civil, acorde con la realidad jurídica que incide en la prestación de este servicio público, salvaguardando así el derecho humano a la identidad de los usuarios, y dando certeza jurídica a la vida institucional del mismo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informó a la diputación permanente que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informó que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó a la promovente si desea exponer su proposición. Con gusto Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de las y los Diputados de la Diputación Permanente de la sesenta y cuatro Legislatura. Compañeras y compañeros legisladoras, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Quiero comentar un punto muy importante. Una de cada tres mujeres puede sufrir abuso o violencia durante su vida. Esta es una abominable violencia los derechos humanos pero continúa siendo una de las pandemias más invisibles y poco conocidas en nuestro tiempo. Nicole Kidman, embajadora de la ONU. La violencia de género es y ha sido a lo largo de la historia una importante problemática social que ha llevado por delante muchas vidas y arruinado otras tantas. Los casos recientes sucedidos en el municipio



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

de San Juan Bautista Tuxtepec da cuenta de la violencia y el grado de misoginia del que somos víctimas de manera cotidiana las mujeres. Desde el mes de marzo se dio a conocer la desaparición de una joven de dieciocho años en la región de Tuxtepec. A ésta se sumaron los casos más, uno en abril y otro en mayo, cuando se trata de jóvenes de 22 y 23 años de edad. Como estos casos, existen muchos más en la entidad, datos de la sociedad civil organizada señalan que en el año dos mil dieciséis se registraron trescientos veintiséis casos, dos mil diecinueve doscientos cincuenta y nueve casos y en lo que va de este año dos mil veinte se tienen registrados ciento dieciocho casos de desapariciones de mujeres. Después de que la fiscalía del Estado diera a conocer la detención y vinculación a proceso de Omar Benítez como presunto responsable de la desaparición de una de las jóvenes quien confesó que asesinó a Fátima, sus restos fueron encontrados en una fosa clandestina ubicada en la zona de Zacatepec Colorado, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Este tipo de conductas que llevan el feminicidio deben ser castigados con todo el rigor de la ley. En nuestro Estado contamos con una ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca la cual fue aprobada el pasado mes de septiembre. Dicho ordenamiento prevé la creación de la Comisión estatal de búsqueda cuyo objeto garantiza la vinculación, operación, evaluación y seguimiento de las acciones de las autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. Señala además que la Comisión estatal de búsqueda estará a cargo de un comisionado estatal o comisionada quien será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Honorable Congreso del Estado, de la terna que enviará el titular del Poder Ejecutivo Estatal previa consulta especializada de familias, expertos y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema mediante una convocatoria emitida por el ejecutivo. Cabe señalar que a más de ocho meses de la creación de la ley, el titular del ejecutivo no ha enviado al Congreso del Estado la terna correspondiente, por lo que es oportuno hacer un exhorto al titular del ejecutivo para que a la brevedad de cumplimiento a lo maltratado por la normatividad. En este mismo sentido



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

se prevé que la Fiscalía General del Estado deberá contar con una fiscalía especializada de personas desaparecidas la cual será la encargada de investigar y perseguir los delitos vinculados a la desaparición de personas sin que al día de hoy se cuenta con la fiscalía especializada. Es por ello que hoy presentó un punto de acuerdo para que la sesenta y cuatro Legislatura exhorte al titular del ejecutivo para que a la brevedad envíe la terna para la elección del Comisionado estatal o comisionada de la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, al fiscal general del Estado para que se cree la fiscalía especializada en personas desaparecidas y al titular del poder ejecutivo del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y garanticen el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y que todos aquellos casos que se han vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas, ni una desaparecida más, alto a los feminicidio, justicia clamamos las mujeres. Si me permite Diputado presidente abordaría yo mi segundo exhorto y nuevamente lo saludo y a las personas que nos siguen a través de las plataformas. Los sistemas de pensiones tiene como propósito que las y los trabajadores tengan al momento del retiro recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de consumo. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada. Los planes generalmente también protegen a quienes dependen económicamente de las personas trabajadoras en caso de que éstas fallezcan. En nuestro país existen diversos sistemas de pensiones públicos y privados y de tipo ocupacional o personal. Los sistemas públicos son ofrecidos por sistemas de seguridad social a nivel Federal y estatal, los planes ocupacionales son ofrecidos por algunas empresas públicas y privadas a sus trabajadores y los personales son aquellos en donde los trabajadores se adhieren de manera voluntaria a través de algún intermediario financiero. En nuestro Estado, el 29 de mayo de 1958 se promulgó la ley de pensiones para los empleados



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

del gobierno del Estado de Oaxaca mediante la cual se crea la oficina de pensiones del Estado de Oaxaca quienes la encargada de la administración de los fondos de pensiones y de la impartición de los servicios sociales contemplados en esta ley. En el año dos mil doce la referida ley fue aprobada mediante decreto ochocientos ochenta y cinco y se aprobó la nueva ley de pensiones para los empleados del gobierno del Estado de Oaxaca misma que en su artículo seis fracción segunda establece que el fondo de pensiones se integra, entre otras, por las cuotas a cargo de la parte trabajadora equivalente al 9% en su sueldo base. De igual manera en su artículo dieciocho señala que las dependencias deben hacer el descuento a los trabajadores y remitirlo cada quincena a la oficina de pensiones. Sin embargo, en la mayoría de los casos no es así y la entrega se hace mucho tiempo después del plazo establecido por la ley. El asunto se ha tornado una molestia colectiva entre los trabajadores al servicio del gobierno del Estado ya que este retraso está generando grandes complicaciones entre las que destaca el cobro de penalizaciones de préstamos que solicitan toda vez que las cuotas al no ser remitidas en tiempo a la oficina de pensiones provocan un incumplimiento por parte del trabajador ya que al no reflejarse de manera pronta su aportación al fondo de pensiones les genera limitaciones, intereses o cobros dobles en préstamos que solicitan. Esta práctica además sugiere una mala práctica por parte de las administraciones que incluso han hecho pensar a los trabajadores que sus cuotas son utilizadas para otros fines y que una vez que el gobierno del Estado obtiene provecho de las mismas es cuando las entregan a la oficina de pensiones. Por lo anterior, es necesario exhortar al titular del poder ejecutivo y al titular del poder judicial e instruir a la Secretaría de servicios administrativos de este Honorable Congreso para que, en el ámbito de sus respectivas competencias instruyan a las distintas dependencias y entidades y además áreas administrativas encargadas de los recursos humanos a fin de que las cuotas a cargo de los trabajadores relativas al fondo de pensiones se remitan a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos, con el fin de no provocar complicaciones a los trabajadores y



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

parar la mala práctica que por años se ha venido realizando en las diferentes dependencias del gobierno. Se requiere transparencia en las cuotas de las y los trabajadores. Es un derecho que se está violentando, se está haciendo mal uso de un descuento que de manera puntual el trabajador realiza. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se reserva para el próximo período. El trigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de abuso de autoridad en contra de la sociedad

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 17 de Junio del 2020.

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en la entrega de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad, asimismo, se exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIF Municipales sin distinciones partidistas o de cualquier otra índole, de igual forma, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de Servidores Públicos Estatales que no pertenecen al Sistema DIF en el Estado y en su caso sancione los actos anticipados de campaña.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó al promovente si desea exponer su proposición. Correcto Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez del grupo parlamentario de morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros de la diputación permanente, legisladores que nos acompañan, a todo el público que nos sigue a través de las redes sociales. Acudo a esta diputación permanente para exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado para que en la entrega del programa de asistencias (inaudible) de alguna manera derivado de la contingencia sanitaria por el covid-19 se evite la propaganda personalizada y



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

el manejo de los recursos públicos, que se aplique una absoluta imparcialidad en el manejo de los mismos. Al titular del sistema estatal DIF para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el covid-19 realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen con única y exclusivamente a través de los sistemas del DIF municipales, sin distingos partidistas o de cualquier otra índole. Al titular del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana IEEPCO, para que investigue, conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de los servidores públicos estatales que no pertenecen al sistema del DIF estatal y, en su caso, se sancionen los actos anticipados de campaña. Como ustedes saben, una vez que el covid-19 pegó en el territorio oaxaqueño, para evitar la propagación del virus el señor gobernador constitucional del Estado de Oaxaca maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, anunció desde el mes de marzo cuatro acciones económicas que podían garantizar la estabilidad del Estado consistentes en apoyos directos a más de ciento ochenta millones de pesos. La primera medida con estímulo fiscal del 50% en el segundo bimestre ejercido durante marzo y abril y en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al personal así como a las empresas que acrediten haberse visto afectadas. Como segunda medida un estímulo fiscal del 100% al impuesto al hospedaje y en tercera medida suministro de alimentos, artículos de limpieza y de primera necesidad con el sector empresarial, acciones locales y tiendas de autoservicio garantizando que el abasto sea continuo. Finalmente como cuarta medida la implementación de cien proyectos de infraestructura que fomentan el empleo y el recurso económicamente asociados a tres mil quinientos millones de pesos a lo largo de los cuales fueron aprobados por el Congreso y así se anunció a través del sistema DIF Oaxaca que se realizaría la entrega de doscientas mil despensas en zonas más vulnerables de la entidad. En ese sentido, es indispensable apoyar a las familias oaxaqueñas que más lo requieren ante la pandemia que enfrentamos. Para ello el sistema estatal del DIF realiza la entrega de dichas despensas en coordinación con DIF's municipales pero desafortunadamente a través de las redes sociales



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

y a través de personas que se han acercado a todos los municipios de nuestros distritos, funcionarios estatales que no pertenecen al sistema del DIF Oaxaca están haciendo la entrega personalizada con uso de tabletas o de tablets, tomando los datos de las credenciales de elector de las personas que reciben estas despensas. Por lo tanto cabe señalar que la falta de coordinación institucional que debe tener el DIF con los DIF municipales ha ocasionado la desconfianza, falta de transparencia y de publicidad de criterios que se utilizan para el otorgamiento de las despensas. Es necesario exhortar al titular del poder ejecutivo para que la entrega de estas despensas será sin distinciones partidarias y a todas las y los ciudadanos oaxaqueñas y oaxaqueños sin que esto sea una propaganda personalizada de antemano o que se entienda como una precampaña para poder posicionar a diferentes posibles candidatos a Diputados locales, presidentes municipales o Diputadas federales. En esto se hace el exhorto al sistema estatal del DIF del estado para que estas entregas se realicen de manera exclusiva a través de los DIF municipales, de manera institucional a todos los oaxaqueños y que de alguna manera no se les pida ningún dato de ninguna credencial de elector y que se abstengan de manejar un sistema electrónico para recabar los datos de las credenciales de elector de la ciudadanía sus ciudadanos que reciban estas despensas. Por tal motivo, señor presidente, solicito a la diputación permanente que se apruebe en su momento el acuerdo, primero, que la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del estado exhorte al titular del poder ejecutivo para que la entrega de las despensas derivada de la contingencia sanitaria del covid-19 evite la propaganda política personalizada y el manejo de los recursos públicos con absoluta imparcialidad. Segundo, la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso exhorte al titular del sistema estatal del DIF para que la entrega de estas despensas en la contingencia sanitaria se realice las acciones necesarias para que las entregas sean única y exclusivamente a través de los DIF municipales, sin distinciones partidistas y, tercero, que la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del estado exhorte al titular del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana para que investigue



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

conforme a las atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de servidores públicos estatales que no pertenecen al sistema DIF y, en su caso, se sancionen los actos anticipados de campaña. Es cuanto, Señor Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado. Le pregunto si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con mucho gusto señor presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones necesarias con perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado, observando protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, que permita determinar de manera inmediata a los agresores en los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec; así como al Tribunal Superior del Estado de Oaxaca para que en los procesos relacionados con estos casos, se cumpla el mandato constitucional de juzgar con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas observando la perspectiva de género, asimismo, a la entrada en vigor de este Acuerdo, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, deberá establecer una mesa técnica de trabajo permanente sobre



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

feminicidios en el Estado, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Secretaria General De Gobierno, la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, y el H. Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión de Igualdad de Género, de igual forma, la Fiscalía General del Estado deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los quince días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, asimismo, el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los treinta días posteriores a la aprobación de este Acuerdo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para prevenir y mitigar los posibles brotes del virus del Nipah (VNi), dentro del Territorio Nacional.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informo a la diputación permanente que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

son proposiciones de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena. Acúsense de recibida las proposiciones y los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno y se reserva para el próximo período. Informó a la diputación permanente que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal forma la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta al promovente si desea exponer sus proposiciones. Correcto, se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia, Diputado Presidente. Compañeros Diputados, Diputadas, público que nos ve a través de las redes sociales. Mediante la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se proclamó el 3 de junio como día mundial de la bicicleta lo cual alienta a los estados miembro a que otorguen una atención especial a la bicicleta en las estrategias de desarrollo intersectoriales y a que la incluyan en las políticas y programas de desarrollo internacionales, regionales, nacionales. Al propio tiempo alienta también a los estados miembro a mejorar la seguridad vial y a integrarla a la planificación y el diseño de las infraestructuras de movilidad y transporte, en particular mediante la adopción de políticas y medidas dirigidas a proteger y promover activamente la seguridad peatonal y la movilidad en bicicleta con miras a obtener resultados más amplios en materia de salud, en particular la prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles. Ahora bien, en México según resultados de la encuesta intercensal 2015, el 44% de la población que asiste a la escuela utilizó como medio de traslado algún vehículo automotor, en tanto el 53.3% lo hizo caminando a la escuela, el 1.4% se trasladó en bicicleta y el 0.9 utilizó otros medios de transporte. Ahora sabemos que uno de los medios principales del contagio del coronavirus



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

son precisamente los medios de transporte convencionales, razón por la cual pido y hago este exhortó justamente atendiendo en este caso el aprendizaje que todos estamos recibiendo ante esta pandemia. Quiero mencionar en ese contexto porque es del conocimiento público que en el mes de julio del año inmediato anterior se inauguró la ciclovía Guelaguetza, que comunica a los municipios conurbados de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del camino que consta de 9.4 km iniciando en el museo infantil de Oaxaca pasando por el Centro cultural San Pablo, Plaza de la Danza, Archivo General, Casa de la Ciudad, Jardín Labastida, el Panteón General, entre otros, sin embargo, al menos de un año de su implementación vemos que la referida ciclovía se encuentra en pésimas condiciones, lo que sin duda genera un peligro constante para que los ciclistas que transitan por la misma lo hagan con toda seguridad. Igualmente es preocupante que en la actualidad no exista educación y cultura vial para el respeto a los ciclistas y las ciclovías, ya que es común observar que se invaden estas últimas. Recordemos que la inseguridad vial es uno de los problemas más constantes a los que se enfrentan los ciclistas en México ya que de acuerdo con el estudio Perfil Ciclista 2018, el 48% de los encuestados manifestó falta de seguridad al transitar por las calles. El 21% de los consultados mencionó la falta de infraestructura vial adecuada para ciclistas y de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto de Políticas para Transparencia y el Desarrollo, para lo cual se realizaron más de dos mil entrevistas en ciudades principales de la República Mexicana. Por tal motivo, someto a consideración de la soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que exhortamos al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca por conducto de los titulares de la Secretaría de movilidad y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del camino para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den mantenimiento a la ciclovía Guelaguetza y promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. Es cuanto, presidente, respecto a mi primer punto de acuerdo. Paso al segundo si



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

me lo permite. Seré lo suficientemente breve por economía procesal. El pasado 15 de junio el gobernador del Estado anunció que derivado de la pandemia no se podría llevar a cabo la Guelaguetza, la fiesta de los oaxaqueños en el mes de julio como ocurre desde hace muchos años. De darse las condiciones, esta se llevaría a cabo en el mes de diciembre. Al respecto quiero decir lo siguiente. La palabra Guelaguetza proviene del vocablo zapoteca Guendalizaa, que quiere decir ayuda entre hermanos y diferentes autores y está debidamente fundamentado que la fiesta de la Guelaguetza tiene un origen ritual dedicado al dios de la fertilidad o a la diosa del maíz tierno, en zapoteco Centeotl en este caso en la lengua de los aztecas. Con la llegada de los españoles esta fiesta que se realizaba en lo que hoy conocemos como el Cerro del Fortín y en un montículo en donde estaba precisamente edificado el templo a estas deidades prehispánicas ahí se construyó el templo del Carmen de manera tal que la relación que existe entre la fiesta de la fertilidad, Cosobi, Centéotl y la Fiesta del Carmen tenían una íntima relación y no es casualidad que sobre todo en comunidades de valles centrales, San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Tlacolula, Zimatlán, Zaachila, entre otros tantos, también se celebre el lunes del cerro, la Guelaguetza, justamente en esas fechas. El carácter sintético de esta fiesta nos remite a una profunda espiritualidad que identifica a nuestros pueblos. Si bien es cierto el espectáculo folclórico también llamado Guelaguetza atrae a turistas de todo el mundo y eso significa una derrama económica para Oaxaca no podemos decidir solamente por un criterio comercial cambiar la Guelaguetza de fecha, es decir, creo que tenemos los suficientes atractivos folklóricos, gastronómicos etcétera para seguir atrayendo al turismo pero yo estoy proponiendo en este caso por todo lo que representa para la espiritualidad, para la historia, para la cultura en este caso de los oaxaqueños proponer este punto de acuerdo con el carácter de obvia y urgente resolución, que se tomen todas las medidas necesarias incluyendo la cancelación de la Guelaguetza en el mes de julio, pero que no se le llame fiesta de la Guelaguetza, máxima fiesta de los oaxaqueños a la que llegara a realizarse en diciembre. Será un espectáculo folclórico más,



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

podemos hacer una serie de eventos pero respetemos la idiosincrasia, respetemos la cultura, respetemos nuestra identidad porque también eso nos hace únicos ante el mundo entero. Es cuanto señor presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado. Le solicito me permita suscribirme a su cuadragésimo primer punto, coincido con usted, la Guelaguetza no es comercial, sino al contrario es una tradición.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Con mucho gusto. Muchísimas gracias.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

También solicito unirme al punto.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado presidente, si me permite por su conducto preguntarle al Diputado Othón se me permite suscribir este último punto.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

También lo quiere suscribir el Diputado Pavel Meléndez, si lo autoriza, Diputado Othón.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Por supuesto que sí, hagamos Guelaguetza ayudándonos unos a otros.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Perfecto. Acútese de recibida las proposiciones y los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la investigación exhaustiva del homicidio de Alexander Martínez Gómez, y de Diego Eruviel Luna Paz, que conduzca al esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, cometido por quienes deben ser garantes de la vida y la seguridad de los pobladores, asimismo, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la designación de una Fiscalía Especial para atender el caso de abuso policial en contra de Alexander Martínez Gómez y demás víctimas de abuso policial en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Informó la diputación permanente que los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo quinto del orden del día son proposiciones de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Acúsense de recibidas las proposiciones de los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo quinto y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Salud del Estado de Oaxaca, a reforzar las campañas permanentes para promover la donación altruista de sangre, a fin de evitar su escasez ante cualquier contingencia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Si vas a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; para que en conjunto con las cámaras empresariales y prestadores de servicios turísticos, a la brevedad se implementen los protocolos de sanidad y se realice el trámite correspondiente a efecto de que el Estado de Oaxaca obtengan el sello Safe Travel por parte del World Travel and Tourism Council (WTTC)

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio de Alexander Martínez Gómez, ocurrido en la comunidad de Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; el homicidio de Diego Eruviel Luna Paz, y la tortura y tentativa de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz ocurridos en San Pablo Huitzo, Oaxaca, cometidos por corporaciones policiacas, y exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice acciones tendientes a garantizar que las Instituciones Policiacas del Estado y Municipios no utilicen la pandemia actual para realizar actos delictivos, de abuso de autoridad y arbitrarios en contra de la población; implementando medidas de satisfacción y de no repetición, y todas aquellas contempladas en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, a través de las instancias correspondientes a nivel Estatal y Municipal, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, garantizando la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta a alguno de los promovente es si desea exponer la proposición. Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del partido morena, por el que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo estipulado en la ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca, remite la publicación de la convocatoria correspondiente para el efecto de instaurar la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en apego con lo establecido por esta sexagésima cuarta Legislatura constitucional en los términos del decreto número ochocientos veintiséis de fecha 15 de noviembre de 2019.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó a la promovente si desea exponer su proposición. Correcto Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta presidencia informa que el dictamen enlistado en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones unidas de agua y saneamiento y de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

en atención a la solicitud de la diputación permanente para convocar a las y los integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del estado al tercer período extraordinario de sesiones, sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria.

La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:

Presidente, solicito se obvie la lectura de la convocatoria.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Correcto Diputada. Está a consideración de la diputación permanente la propuesta de la Diputada Yarith Tannos Cruz, en el sentido de que se dispense la lectura de la convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Correcto, aprobada la dispensa de la lectura de la convocatoria. En términos del artículo sesenta y cinco fracción primera de la constitución política local está a la consideración de la diputación permanente el contenido de la convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba la convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la



Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 17 de Junio del 2020.

mano. Aprobada la convocatoria. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyó a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta presidencia. Por favor Secretaría, tome mi participación en asuntos generales. Y también la del Diputado César Enrique Morales Niño. Si algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra en asuntos generales favor de manifestarlo de no ser el caso, voy a comenzar con el uso de la palabra y posteriormente se le concede la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

Compañeros de la diputación permanente, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Hoy quiero dirigirme a ustedes para expresar mi rechazo y enérgica condena a los abusos policiales que han venido sucediendo. Recientemente nuestra entidad se conmocionó con los asesinatos de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, y la tortura e intento de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz en las municipalidades de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente. En otros casos fueron presuntos responsables directos de la extinción de la vida de dos jóvenes oaxaqueños las mismas personas que debían velar por su seguridad y resguardo, policías municipales. No es posible que los jóvenes del Estado se encuentran expuestos al riesgo de un día simplemente no regresar a casa porque tuvieron un encuentro desafortunado con oficiales que juraron protegerlo si tienen la obligación constitucional y moral y es que los abusos policiacos van en aumento así lo revela la defensoría de los pueblos de Oaxaca pues al mes son aproximadamente doce denuncias las que son hechas en contra de abusos policiacos. Por lo tanto, no es posible y quiero exigir al gobernador del Estado, al fiscal el doctor Rubén Vasconcelos para que ponga todo su empeño y capacidades técnicas y jurídicas en la fiscalía a su cargo para esclarecer a profundidad quienes fueron los responsables de arteros crímenes y cuanto antes sean llevados ante la



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

justicia. En segundo lugar, al gobernador del estado Alejandro Murat para que garantice la integridad de las y los oaxaqueños en nuestra entidad y capacite a las corporaciones policiacas y así evitar posibles abusos de los derechos humanos. En tercer lugar, los municipios para que seleccione recapaciten debidamente a sus elementos policiacos para servir y proteger efectivamente a los ciudadanos, en cuarto lugar a todos los integrantes del sistema estatal de atención a víctimas para que garanticen la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de estos crímenes. Por ello, como Diputado integrante de la Comisión de seguridad, cómo oaxaqueño, como hijo y como padre exijo justicia para Alexander, para Diego y Juan Jaciel, no más asesinatos en manos de quienes juraron protegernos. Es cuanto compañeros. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

muy buenas tardes a todas, a todos, con el permiso de la mesa. Hago uso de la palabra nuevamente por un tema que ha llamado muy fuerte la atención y es que bueno en nuestro Estado diariamente aumenta los casos de contagio del virus covid-19, el número de casos va en aumento, los municipios reportan cada día nuevos infectados, la Secretaría de salud reporta que los hospitales de valles centrales hoy están al 100% de su capacidad y los hospitales regionales pronto habrá saturación ya que llegaron a 50%. Al personal médico no se da abasto, se encuentra agotado por las excesivas cargas de trabajo. Ante este panorama desolador, el gobernador Alejandro Murat le preocupa más el futurismo político, le preocupa más hacer publicidad a su esposa Ivette Morán y difundir su imagen personalizada utilizando para ello los recursos públicos del gobierno estatal. Afirmó lo anterior porque éste 16 de junio el gobernador público en sus redes sociales el siguiente texto: junto a mi esposa, Ivette Morán, entregué dos ambulancias de traslado del DIF estatal Oaxaca, completamente equipadas y de primer nivel, cada una con un costo de 1.2 millones de pesos, una atenderá a familias de



*Versión Estenográfica de la Sesión Virtual Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
17 de Junio del 2020.*

Santiago Laollaga, en el Istmo y la otra dará servicios en Cosolapa, región de la Cuenca. Dicha publicación le fueron anexadas diversas fotografías, en dos de ellas aparece el gobernador del Estado junto a su esposa Ivette Morán. Tal acto de comunicación es violatorio del artículo 137 de la Constitución Política del Estado así como de la normatividad del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca porque no existe ninguna razón que justifique que el gobernador realice actos de promoción personalizada de él y su esposa, la entrega de ambulancias debe ser un acto institucional del gobierno del Estado sin difusión de las y los servidores públicos y mucho menos con fotografías personalizadas. Estoy a favor que se sigan entregando ambulancias y equipamiento médico a los municipios pero debe hacerse sin violarla ley y beneficiarse políticamente de ello. Señor gobernador, su estado tiene una emergencia de salud, tiene usted que atender urgentemente la saturación de hospitales, debe privilegiar la salud de las y los oaxaqueños sobre su publicidad personal y sobre todo familiar. Oaxaca espera de usted resultados urgentes en materia de salud y en la reactivación económica. Queremos resultados no una foto familiar a costa del dinero de las familias oaxaqueñas. Ésa sería mi participación señor Presidente, muchísimas gracias por su atención.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Al contrario, muchas gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la sesión ordinaria realizarse a las once horas del próximo miércoles 24 de junio del año en curso en caso de que las condiciones sanitarias lo amerite la sesión será virtual previo citatorio emitido por esta presidencia. Se levanta la sesión. Muchas gracias a todos los asistentes en redes sociales y muchas gracias a todos los Diputados y Diputadas que nos acompañaron en esta sesión virtual.